



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

TORRES DE LA ALAMEDA

PERSONAL

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda el 29 de diciembre de 2011, se aprobó inicialmente la relación de puestos de trabajo de Torres de la Alameda.

Someter dicha relación de puestos de trabajo a información pública y audiencia de los interesados, procediendo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID por el plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación, considerándose definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso, si en este plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones o sugerencias.

En Torres de la Alameda, a 3 de enero de 2012.—La concejala de Hacienda, María Cruz García González.

(03/835/12)